

Referencia:	2019/00005719V
Asunto:	MEDIDA III- CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS PUROS

Notificación:

En relación con las solicitudes de subvención a **la adquisición de Vehículos Eléctricos Puros (Medida III)**, presentadas mediante instancia en el Registro General, durante el plazo concedido, y comprobada la documentación exigida en la Base 6ª.2 de la Ordenanza Reguladora, se comunica a los siguientes que su solicitud ha sido admitida a trámite por encontrarse debidamente cumplimentada:

Nº Expte.	Solicitante
VE-2019/03	3AIS, SCP
VE-2019/04	3AIS, SCP
VE-2019/05	Raúl José Marichal González.

Requerimiento: En relación con las solicitudes de subvención a **la adquisición de Vehículos Eléctricos Puros (Medida III)**, presentadas mediante instancia en el Registro General durante el plazo concedido, y comprobado que no se acompaña la documentación exigida en la Base 6ª.2 de la Ordenanza Reguladora, **SE REQUIERE, a los siguientes para que, en un plazo MÁXIMO E IMPRORROGABLE DE DIEZ DÍAS (hasta el 13 de agosto)** acompañe los documentos que se relacionan, con indicación de que, si así no lo hiciesen se le tendrá por desistido de su petición.

Nº Expte.	Solicitante	Documentos que debe aportar
VE-2019/01	Marcela Mª Dolores González Díaz	<ul style="list-style-type: none"> Declaración de la renta del ejercicio 2017 de todos los miembros de la unidad familiar, o en caso de no estar obligado a su presentación, autorización a este Cabildo para recabar el certificado de imputaciones de renta 2017.
VE-2019/02	Agualoe, SL	<ul style="list-style-type: none"> Declaración de la renta 2017 de la entidad.

- VE-2019/06 Iván Julio Alonso González
- Declaración de la renta del ejercicio 2017 de todos los miembros de la unidad familiar, o en caso de no estar obligado a su presentación, autorización a este Cabildo para recabar el certificado de imputaciones de renta 2017.
-

- VE-2019/07 Paula Mariana de Cruz Pinto
- Declaración de la renta del ejercicio 2017 de todos los miembros de la unidad familiar, o en caso de no estar obligado a su presentación, autorización a este Cabildo para recabar el certificado de imputaciones de renta 2017.

El número de solicitudes completas serán evaluadas por el técnico competente y, por la Comisión Evaluadora, notificándose a los interesados el resultado de la misma mediante Propuesta Provisional que será insertada en el tablón de anuncios y página web (art. 45.1.b Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), a los efectos de presentación de alegaciones y/o comunicar su aceptación expresa.